



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0390028245001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL PINDILIG S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MINCHALA RIVERA MANUEL ALFONSO
CONTADOR: CALLE ALTA MIRANO JORGE MARCELO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/1985
FEC. INSCRIPCION: 05/04/1985
FEC. CONSTITUCION: 18/02/1985
FECHA DE ACTUALIZACION: 08/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: PINDILIG Calle: 24 DE MAYO Número: SIN Intersección: CALLE CENTRAL
Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072245099

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 REGIONAL DEL AUSTRO CAÑAR
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RECL080203

Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO SIN Y

Fecha y hora: 08/04/2013 15:04:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0390028245001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL PINDILIG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 18/02/1995
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Párrafo: PINDILIG Calle: 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: CALLE CENTRAL
Referencia: JUNTO AL PARQUE CENTRAL. Telefono Trabajo: 572245099

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración es el órgano de máxima autoridad y representación legal de la sociedad, integrado por los accionistas o representantes de estos.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 1. Aprobar el plan de negocios y el presupuesto de la sociedad. 2. Nombrar y remover al Director General y al Gerente General.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 3. Aprobar el informe de gestión del Director General y el informe de gestión del Gerente General. 4. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 5. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 6. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 7. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 8. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 9. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 10. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 11. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 12. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 13. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 14. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 15. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 16. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 17. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 18. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 19. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 20. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 21. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 22. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 23. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 24. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 25. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 26. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 27. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 28. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 29. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 30. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 31. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 32. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 33. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 34. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 35. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 36. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 37. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 38. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 39. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 40. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 41. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 42. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.

El Consejo de Administración tiene la facultad de: 43. Aprobar el informe de gestión de la sociedad. 44. Aprobar el informe de gestión de la sociedad.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RECL080205

Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO S/N Y

Fecha y hora: 08/04/2013 15:54:28